



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO
ESCUELA SUPERIOR DE ZIMAPÁN**



Licenciatura en Derecho

Tema:

Lic. Sonia Reynoso Trejo

Julio – Diciembre de 2014

Tema: Idea de Jurisprudencia

Resumen: El estudio de la jurisprudencia permite una visión global de su alcance y significado con el fin de hacer de ella una herramienta útil para el jurista, al usar técnicamente la jurisprudencia logramos llenar las lagunas en el sistema jurídico, afirmando que cada caso tendrá una solución, por cuanto hace a los sistemas para crear jurisprudencia en México algunos han cambiado y otros prevalecen según las reformas a la misma constitución y a las leyes que regular esta importante fuente del Derecho.

Abstract): The study of case law allows an overview of the scope and meaning in order to make it a useful tool for the lawyer, to use the law technically we fill the gap in the legal system, saying that each case will have a solution, as it makes the systems to create law in Mexico have changed and some other reforms prevail according to the constitution and the laws that regulate this important source of law.

Palabras clave: Jurisprudencia, órganos , jurisdiccionales, interpretación, ley

Keywords: Jurisprudence,

Objetivo general: Introducir al alumno en el manejo de los elementos teóricos y metodológicos de las técnicas legislativa y jurisprudencial, con el propósito de coadyuvar al desarrollo de sus habilidades intelectuales, que le permita participar en forma eficiente en la solución de los problemas inherentes a la generación y aplicación del derecho positivo mexicano.

Tema : Concepto de Jurisprudencia

Objetivo de la unidad: Que el alumno conozca las ideas de jurisprudencia par que comprenda el concepto actual y correcto de Jurisprudencia

Tema: 1.1 Ideas de jurisprudencia

Introducción: La Jurisprudencia es una fuente del Derecho que deriva de la interpretación Constitucional y legal que con fuerza obligatoria realizan los órganos jurisdiccionales terminales al resolver los asuntos sometidos a su conocimiento teniendo como objetivo fijar el correcto sentido y alcance de las normas jurídicas y adecuar su contenido a la dinámica de la vida en sociedad así como mantener la seguridad jurídica en las esferas públicas y privadas.

Conforme a nuestra legislación la jurisprudencia se crea mediante tres sistemas: Por reiteración, por unificación de criterios y por sustitución

IDEA DE JURISPRUDENCIA

- **Latín - iuris prudentia- Ciencia del derecho**
- **Conjunto de las sentencias de los tribunales y doctrina que contienen**
- **Criterio sobre un problema jurídico establecido por una pluralidad de sentencias concordes.**
- **Interpretación con carácter obligatorio que hacen los jueces de los preceptos legales. Jorge Adame Goddard**

Rafael de Pina Vara



«Criterio de interpretación judicial de las normas jurídicas de un Estado, que prevalece en las resoluciones de un Tribunal Supremo o de varios tribunales superiores».

IDEAS DE JURISPRUDENCIA

Interpretación Judicial de la Ley. Ariel Alberto Rojas Caballero

Vigila la estricta observancia de la ley y tiene como objetivo unificar la interpretación de ella. Juventino V. Castro y Castro

Interpretaciones y consideraciones jurídicas integrativas uniformes, que hace una autoridad judicial designada para tal efecto, por la ley, respecto de uno o varios puntos de derecho especiales y determinados que surgen en un cierto número de casos concretos y semejantes que se presentan, en la inteligencia de que dichas consideraciones o interpretaciones son obligatorias para los inferiores jerárquicos de las mencionadas autoridades y que expresamente la ley señale. IGNACIO BURGOA

Fuente material del derecho en México , tanto por llenar las particularidades técnicas que caracterizan a dichas fuentes, como por contar con los atributos de generalidad, impersonalidad, abstracción y obligatoriedad en su aspecto de interpretación de la ley.

Genaro Góngora Pimentel

JURISPRUDENCIA

- **Función interpretativa**
- **Fuente del derecho**
- **Deriva de la interpretación constitucional y legal**
- **Fuerza obligatoria**
- **La crean los órganos jurisdiccionales al resolver asuntos sometidos a su conocimiento**

Objetivo: fijar el correcto sentido y alcance de las normas jurídicas y adecuar su contenido a la dinámica de la vida en sociedad.

- **Mantiene la seguridad jurídica en las esferas públicas y privadas.**

- **Fuente del derecho**
- **Fuerza obligatoria**
- **Creada por órganos jurisdiccionales**
- **Fijar el sentido y alcance de las normas jurídicas**
- **Mantener la seguridad jurídica**

FUENTE DEL DERECHO

- Ley – Jurisprudencia
- Reviste fuerza normativa cuando se han satisfecho los requisitos para su obligatoriedad
- Abstracción, generalidad e impersonalidad
- Su observancia por los juzgadores facilita la aplicación de las leyes

FUERZA OBLIGATORIA

- Responde a las disposiciones legales, que determinan que órganos deberán observarla para fundar sus resoluciones.
- Acatar la jurisprudencia no es facultad discrecional de los obligados

CREADA POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES

- Obra de órganos jurisdiccionales terminales (sus resoluciones no admiten recurso alguno)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los Tribunales Colegiados de Circuito .

FIJAR EL SENTIDO Y EL ALCANCE DE LA NORMA JURIDICA

- No es una ley, es un criterio de interpretación
- No agrega ni quita nada a la ley
- Aclara su significado y sus alcances al regular una situación determinada.

MANTENER LA SEGURIDAD JURÍDICA

- La certeza en la aplicación del orden jurídico, implica la seguridad jurídica.
- Gobernados
- Autoridades: ceñir su actuación al principio de legalidad
- Provee que las autoridades no se excedan en el ejercicio de sus atribuciones y en consecuencia no vulneren las garantías de los gobernados.

Bibliografía del tema:

- ✓ Carmona Tinoco Jorge Ulises (1996). *La interpretación judicial constitucional*. México : Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM .
- ✓ SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION (2000). *La jurisprudencia, su integración*. México :
- ✓ LEY DE AMPARO (2013)